

cuya homologación solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 81.714, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMSITSMO01ER, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTM-0062, y fecha de caducidad el día 13 de febrero de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de febrero de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canal/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Uniden», modelo Super Star 120.

Características:
Primera: 25-30.
Segunda: 40/
Tercera: 4.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

7969 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un aparato receptor de televisión combinado, fabricado por «Funai Electric, CO. Ltd.», en Okayama (Japón).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Amstrad España, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Aravaca, número 22, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión combinado, fabricado por «Funai Electric CO. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Okayama (Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC. Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2343-B-IE, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-AMS-IA-04, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2374/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTC-0011, con fecha de caducidad del día 13 de febrero de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Unidades complementarias del compacto.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Amstrad», modelo TVR-3.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 20.
Tercera: Sí (televideo).

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

7970 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 28 de octubre de 1988, que homologa dos aparatos receptores de televisión, fabricados por «Europhon», en su instalación industrial ubicada en Quistello-Mantova (Italia).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Europhon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Pau Claris, 165, por la que se solicita que la Resolución de fecha 28 de octubre de 1988, por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión marca «Europhon», modelos CTV 5339 MTS y S 53100 MTS, sea aplicable a los modelos CTV 2139 TS, MST-1039, CTV 2139-E, MTS-1000 y MTS 1000-E.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de octubre de 1988 por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marca «Europhon», modelos CTV 5339 MTS y S 53100 MTS, con la contraseña de homologación GTV-0294, para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión cuyas características son las siguientes:

Marca «Europhon», modelo CTV 2139 TS.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Marca «First Line», modelo CTV 2139 TS.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Marca «Europhon», modelo MTS-1039.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Marca «First Line», modelo MST-1039.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Marca «Gronic-Europhon», modelo MST-1039.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Marca «Europhon», modelo CTV 2139-E.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Marca «Gronic-Europhon», modelo CTV 2139-E.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Europhon», modelo MTS-1000.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «First Line», modelo MTS-1000.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Gronic-Europhon», modelo MST-1000.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Europhon», modelo MTS 1000-E.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Gronic-Europhon», modelo MST 1000-E.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

7971 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un equipo emisor-receptor móvil, marca «Samdo», modelo Star 80, fabricado por «Samdo Electronics Co., Ltd.», en Seúl (Corea).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Sociedad Internacional de Electrónica, Sociedad Anónima» (SITELSA), con domicilio social en calle Muntaner, 44, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un equipo emisor-receptor móvil fabricado por «Samdo Electronics, Co., Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Seúl (Corea);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 82.102, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMSITSMO01ER, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-0064, y fecha de caducidad el día 13 de febrero de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de febrero de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.

Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canal/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Samdo», modelo Star 80.

Características:

Primera: 25-30.

Segunda: 40/10.

Tercera: 4.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

7972 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un equipo emisor-receptor móvil, marca «Uniden», modelo PC 33, fabricado por «Taichung», en Taiwán.*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Sociedad Internacional de Electrónica, Sociedad Anónima» (SITELSA), con domicilio social en calle Muntaner, 44, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un equipo emisor-receptor móvil fabricado por «Taichung», en su instalación industrial ubicada en Taiwán;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 80.485, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMSITU-NIA01ER, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-0063, y fecha de caducidad el día 13 de febrero de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de febrero de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.

Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Uniden», modelo PC 33.

Características:

Primera: 25-30.

Segunda: 40/10.

Tercera: 4.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.